



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 042/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (86.553,33€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 831.01 "Reintegro de anticipos al personal a largo plazo", por importe de 86.553,33 €, ya que la previsión de la aplicación es de 380.000,00 € y se han reconocido derechos netos por importe de 466.553,33 €.
- La aplicación de gastos 03/92020/831.01 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2024, prórroga de 2022, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 831.01
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
831.01	Reintegros de anticipos al personal a largo plazo	86.553,33
<b>Suma Mayores ingresos</b>		<b>86.553,33</b>

### ESTADO DE GASTOS

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
03/92020/83101	Anticipos reintegrables al personal a largo plazo-S.G. Admon. Personal	86.553,33
<b>Suma Ampliación de Crédito</b>		<b>86.553,33</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: KL2TP4V0V860K42</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 01/08/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/7334		



**Ayuntamiento de Jerez**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 31 de julio de 2024, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **042/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **86.553,33** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

	<b>Código Cifrado de Verificación: KL2TP4V0V860K42</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 01/08/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/7334		